

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Democracia y Buen Gobierno
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe asegurar un funcionamiento regular y sistemático de los órganos y personas responsables de la coordinación de la titulación. Los datos indican que existen problemas en este ámbito, con valoraciones negativas en lo relativo a la estructura del plan de estudios y la organización de la

titulación, pero, a tenor de las evidencias aportadas, no se acredita que haya existido una actuación mínimamente relevante en este terreno.

- Se debe asegurar un funcionamiento regular y eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben cumplir un calendario anual de actuaciones en las que se analicen en profundidad los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y se tomen las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de dicho análisis. Estas actuaciones deben generar evidencias suficientes que permitan acreditar externamente que estos órganos y personas responsables de la calidad del título están cumpliendo de forma efectiva con sus funciones. Este aspecto será de especial atención en futuros procesos de evaluación del título.
- Se deben mejorar sustancialmente los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la titulación. En concreto, se deben poner en marcha en estudios relativos a la inserción laboral e implantar mecanismos de recogida de información relativa a la opinión de egresados y empleadores sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación. Igualmente, debe asegurarse que todos los años se obtiene información significativa y válida de los estudiantes y el profesorado a través de las correspondientes encuestas, mejorando sustancialmente la participación de estos colectivos.
- Se debe dar respuesta a los requerimientos y recomendaciones formuladas por los informes previos de seguimiento y acreditación.
- Se recomienda a los responsables del título el estudio de las causas de la baja o nula matriculación de estudiantes españoles en el máster, asegurando la adecuación de su perfil de salida y programa a las necesidades del entorno inmediato.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El porcentaje tan elevado de alumnos extranjeros matriculados en el título (mínimo del 86,67% y máximo del 100% en el curso 2014/15, con evidente incremento desde el año 2010/11 donde representaban el 45%). Por otro lado se observa un descenso en el número de alumnos de nuevo ingreso (de 20 en el curso 2010/11 a 11 en el curso 2016/17 -según indicadores aunque el auto-informe dice 12- y 14 en el curso 2017/18 (según el auto-informe pues no se aportan evidencias). Todo ello pone de manifiesto la necesidad de reflexionar sobre el perfil de egreso.

Se recomienda analizar el perfil de egreso y el programa del título para asegurar su adecuación y atractivo en el contexto actual, dada la fuerte caída de la matrícula de estudiantes del entorno inmediato.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la Valoración:

Los requisitos de acceso que exige la Universidad se han cumplido, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. Los criterios de admisión se han aplicado de forma adecuada, permitiendo que los estudiantes que presentan el perfil de ingreso adecuado puedan cursar estos estudios.

Durante el período evaluado sólo se ha aplicado el reconocimiento de créditos en una ocasión. Se han reconocido 16 créditos obligatorios por asignaturas cursadas en el Máster de Análisis Económico del Derecho y Políticas Públicas. Se trata de asignaturas comunes a ambos Másteres por lo que el reconocimiento es adecuado.

Las guías docentes del curso 2018/19 (las únicas que se pueden consultar) indican que la asignatura "Seminario de investigación en Derecho y Ciencia Política en Democracia y Buen Gobierno", con 6 créditos ECTS asignados, tiene una carga total de 100 horas de las cuales 32 son presenciales. Estos no se corresponden con la carga docente que debe corresponder a 6 créditos ECTS (150 horas totales y un mínimo de 45 horas presenciales).

Respecto a la coordinación docente, las actas de la comisión académica son escuetas y no permiten inferir que haya habido realmente una labor de coordinación y organización del funcionamiento de la titulación. Las encuestas al PDI indican (aunque con toda cautela pues son poco representativas) que la coordinación docente en uno de los puntos de mejora.

No se proporciona información sobre la composición de la Comisión Académica o de la Comisión de Calidad. Por otro lado, las actas carecen de algunos elementos formales mínimos (en particular, relación de presentes). Además, de la información aportada se deduce que las comisiones de los másteres Análisis Económico del Derecho y Democracia y Buen Gobierno se reúnen a la vez, redactándose posteriormente actas diferentes. Así lo reconocieron explícitamente los responsables del Título durante la Visita, alegando que en todo caso se actúa con transparencia y garantizando la participación de los estudiantes.

Con independencia de la obligación general de respetar las exigencias que se derivan de la legalidad en lo que respecta a la actuación de los órganos colegiados en una administración y de la correcta elaboración de sus actas, la calidad del sistema universitario en la actualidad impone que se realice una gestión y dirección académica adecuada de la titulación por medio de actuaciones planificadas y

sistemáticas. Es necesario insistir en que las graves deficiencias de la titulación en este sentido fueron ya objeto de recomendación en el informe de renovación de acreditación de 2014, en donde se insistía precisamente en la necesidad de formalizar y regularizar el funcionamiento de las distintas comisiones del título y de la correcta redacción de sus actas.

La valoración de los estudiantes en 17/18 del programa formativo (último informe válido) es desfavorable al plan de estudios y su estructura (por encima del 50%). También es preocupante la valoración de organización de la enseñanza (25% desfavorable), proceso de enseñanza-aprendizaje (35%), y acceso y atención al estudiante (25%). Estos resultados también deben tomarse con cautela por el bajo nivel de participación. Durante la visita, los alumnos entrevistados discrepan de esta valoración.

Se debe asegurar la correcta organización y composición de la comisión académica y de calidad del título, garantizando su funcionamiento apropiado y formalizando su actividad, al menos, mediante las correspondientes convocatorias y actas. Se debe acreditar, asimismo, que esta comisión lleva a cabo un trabajo efectivo y continuo de gestión académica y mejora de la titulación. En particular, se debe revisar en profundidad la organización general de la titulación y su plan de estudios, dada la baja valoración de estos aspectos que se refleja en las encuestas.

Se recomienda asegurar que en todas las asignaturas se ofrece un número de horas presenciales de docencia adecuado a su número de créditos.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
----------------	--	---------------	-------------------------	------------	--------------------------

				X	
Justificación de la valoración:					
<p>La web institucional de USAL contiene información suficiente, actualizada y de fácil acceso. Además, existe una página web propia del máster con información complementaria. Las dos páginas no están vinculadas, un aspecto que debería resolverse, además de asegurar la coordinación oportuna entre la información de ambas páginas. Actualmente están correctamente publicadas las guías docentes del curso 2018/19.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.</p> <p>2-El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).</p> <p>3-El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.</p>

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			
Justificación de la valoración:					
<p>El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015.</p> <p>Con carácter general, apenas se aportan evidencias que permitan la trazabilidad de los procesos desplegados por el SGIC.</p> <p>El SIGC de la USAL tiene previsto proporcionar información sobre la admisión y matriculación de los estudiantes, los resultados académicos, la actividad docente, la satisfacción de los estudiantes con el título y con la actividad docente, los docentes y el personal de administración y servicios. El título dispone también de información sobre el profesorado procedente de su evaluación mediante el programa Docentia.</p> <p>En cuanto a las encuestas de estudiantes y de PDI, se desconoce el porcentaje de participación en las encuestas, por lo que no se puede valorar si los datos son representativos.</p> <p>La Universidad tiene habilitado un mecanismo para recoger quejas y sugerencias, que ofrece la posibilidad de formularlas a través de la web, por correo electrónico (formulario), por escrito, cumplimentando el impreso normalizado, y a través de la sede electrónica de la universidad. En el auto-informe no se evidencia la aplicación de este procedimiento.</p>					

El máster dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) que es responsable de realizar el análisis y seguimiento del funcionamiento y la calidad de la titulación. No se evidencia que en esta Comisión exista una participación de todos los grupos de interés (representantes de los profesores, estudiantes, personal de administración y servicios y egresados y empleadores), tal y como prescribe el SGIC de la universidad.

No se aportan evidencias de que haya habido ninguna reunión de la comisión de calidad en el periodo evaluado (sólo se aportan evidencias del 2009/2010, 2010/2011 y del 2013/2014, cursos anteriores a esta acreditación). No existen evidencias que indiquen que se realiza un análisis de la información que se obtiene del título, ni de las propuestas de mejora derivadas de ese análisis ni de los resultados obtenidos. No se han tenido en cuenta las acciones de mejora propuestas por ACSUCYL en la primera renovación de la acreditación del 2014, en donde ya se señalaban estas carencias.

Se debe asegurar un funcionamiento regular y eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben cumplir un calendario anual de actuaciones en las que se analicen los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y se tomen las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de dicho análisis. En particular, por su especial relevancia, se deben establecer las acciones de mejora para subsanar las debilidades detectadas en las encuestas de estudiantes con el programa y la docencia.

Se debe evitar la informalidad en los procedimientos de gestión de la calidad y asegurar que se generan evidencias suficientes que permitan acreditar externamente que los órganos y personas responsables de la calidad del título están cumpliendo de forma efectiva con sus funciones.

Se debe establecer la trazabilidad entre los procesos desplegados del SGIC y los programas y normativas a los que se hace referencia.

Se debe sistematizar el análisis de la información obtenida de los diferentes procesos del SGIC, y la posterior inclusión de las acciones necesarias en planes de mejora, con el fin de garantizar la mejora continua del título. De especial importancia en este sentido es el establecimiento de acciones de mejora que subsanen las debilidades detectadas en las encuestas de estudiantes con el programa y la docencia.

Se debe implantar en el grado la realización de estudios relativos a la inserción laboral.

Se deben implantar mecanismos que permitan recoger información relativa a la opinión que egresados y empleadores mantienen sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación.

Se recomienda tomar medidas apropiadas para asegurar una participación suficiente de los colectivos implicados en las encuestas. Se sugiere considerar la aplicación presencial como modalidad de encuesta para aumentar el porcentaje de participación.

Se recomienda identificar a los miembros de la Comisión de Calidad con cargo y función, para garantizar que están representados todos los grupos de interés, tal y como indica el SGIC de la universidad.

Se recomienda mejorar la información contenida en los informes de satisfacción, incluyendo el tamaño de la población, el número de respuestas, el porcentaje de participación y las tendencias de cursos anteriores. Esto permitiría realizar un mejor análisis de los resultados.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

No se han cumplido la mayoría de las recomendaciones formuladas por ACSUCYL, valoración que comparte el propio auto-informe.

-Se recomendaba protocolizar el funcionamiento de la comisión de calidad y no hay evidencias de que se haya cumplido

-Se recomendaba trabajar en el desarrollo de un sistema de recogida de opinión de los empleadores. No se aporta ninguna evidencia sobre el particular.

-Se recomendaba agilizar el proceso de admisión de alumnos extranjeros. No se indica nada en el auto-informe sobre el particular para saber si se ha seguido esta recomendación. Se constata en la visita que los alumnos no han tenido especiales problemas al respecto.

- Se recomendó evitar la excesiva fragmentación del plan de estudios en asignaturas de 3 créditos, adaptar las actividades formativas y los sistemas de evaluación a las competencias a adquirir y revisar el peso excesivo que se otorgaba al examen final en el total de la calificación (entre un 50 y un 80%). La primera recomendación no ha sido considerada. Prácticamente la totalidad de las asignaturas del plan de estudios tienen 3 créditos, una incluso menos, 2 créditos, y tan sólo hay dos asignaturas con 4 y 6 créditos. En la visita el profesorado y los responsables académicos entienden que se trata sobre todo de asignaturas optativas. No obstante, señalan que se estudiará si conviene algún cambio en este sentido.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

No se han cumplido la mayoría de las recomendaciones formuladas por ACSUCYL, valoración que comparte el propio auto-informe.

-Se recomendaba protocolizar el funcionamiento de la comisión de calidad y no hay evidencias de que se haya cumplido

-Se recomendaba trabajar en el desarrollo de un sistema de recogida de opinión de los empleadores. No se aporta ninguna evidencia sobre el particular.

-Se recomendaba agilizar el proceso de admisión de alumnos extranjeros. No se indica nada en el auto-informe sobre el particular para saber si se ha seguido esta recomendación. Se constata en la visita que los alumnos no han tenido especiales problemas al respecto.

- Se recomendó evitar la excesiva fragmentación del plan de estudios en asignaturas de 3 créditos, adaptar las actividades formativas y los sistemas de evaluación a las competencias a adquirir y revisar el peso excesivo que se otorgaba al examen final en el total de la calificación (entre un 50 y un 80%). La primera recomendación no ha sido considerada. Prácticamente la totalidad de las asignaturas del plan de estudios tienen 3 créditos, una incluso menos, 2 créditos, y tan sólo hay dos asignaturas con 4 y 6 créditos. En la visita el profesorado y los responsables académicos entienden que se trata sobre todo de asignaturas optativas. No obstante, señalan que se estudiará si conviene algún cambio en este sentido.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1- Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2- El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3- Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales con los que cuenta el máster son adecuados.

El máster no cuenta con personal específico y la labor administrativa la realizan los servicios comunes de la Facultad de Derecho, que deben atender 6 títulos de grado y 12 postgrados, lo cual genera dificultades en momentos puntuales.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2- Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3- Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Las evidencias aportadas, TFM así como pruebas de evaluación, permiten afirmar que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada. El análisis de los indicadores de las diversas asignaturas en los últimos tres cursos pone de manifiesto que en un alto porcentaje de los estudiantes superan los correspondientes créditos en la primera matrícula (salvo, con cierta lógica, el TFM).

De los diversos sistemas de evaluación recogidos en la memoria, las últimas guías docentes disponibles ponen de manifiesto que el examen no es casi nunca el único sistema de evaluación sino que habitualmente aparece complementado por el seguimiento continuo del trabajo del alumno o por la evaluación de actividades como trabajos y exposiciones. Cuando se utiliza el examen, sólo en algunos casos tiene un peso superior o igual al 50%. En este aspecto se ha seguido la recomendación de ACSUCYL. Tanto las actividades formativas como las metodologías previstas en las asignaturas, así como el sistema de evaluación son adecuadas en relación a los resultados de aprendizaje previstos.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación y rendimiento son positivas, a pesar de que en algunos cursos no se alcancen las previsiones –optimistas– de la memoria. Casi todo el alumnado de nueva matriculación supera todas las asignaturas y defiende su trabajo de fin de máster en los plazos establecidos, ya sea en la

convocatoria ordinaria o en la extraordinaria, obteniendo la titulación en un único curso académico. Una mínima parte de los alumnos necesita cursar un año más para culminar el programa.

La tasa de abandono prevista en la memoria (1,4%), excesivamente baja, se ha superado siempre desde el curso 2010/11, aunque con unos niveles perfectamente aceptables casi siempre. No obstante, hay que destacar que en el curso 2014/15, el último del que se aporta este dato, la tasa de abandono fue del 18,75%, muy superior a la de los dos cursos precedentes (del 7,14% y 6,67%, respectivamente).

Se recomienda analizar los resultados de la tasa de abandono y, de no concurrir circunstancias excepciones durante el curso 2014/15 que los justifiquen, poner medidas de atención especiales a este fenómeno. Por otro lado, se sugiere modificar el valor atribuido en la memoria a la tasa de abandono.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

Sólo se aporta como evidencia de inserción un estudio elaborado por el Ministerio de Educación en el año 2016 del que se desprende que a los dos años después de egresar la tasa de afiliación es tan sólo del 11,8% y el 100% de los contratos son temporales.

Se deben poner en marcha mecanismos que permitan obtener información y analizar los datos de inserción laboral. Se constata que existen previsiones para resolver este problema, pero no se han puesto todavía en marcha en el periodo evaluado.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente

		X		
Justificación de la valoración:				
<p>Se aplican encuestas dirigidas a profesorado y estudiantes. Las encuestas dirigidas al personal de administración y servicios se realizan de forma genérica para toda la universidad cada cuatro años, por lo que no aportan información para la titulación. No consta que se recoja información de egresados y empleadores.</p> <p>El nivel de respuesta de los estudiantes respecto al programa formativo y la calidad docente es muy poco significativo. En el curso 2017/18 no se pudo realizar el informe sobre el programa formativo por falta de respuestas y en el programa DOCENTIA el número de respuestas por asignatura y profesor fue entre 1 y 3. En el curso 2016/17 el total de respuesta para cada ítem en la encuesta de satisfacción con el programa formativo fue de 2 y en el curso 2015/16, 6. En este último curso las respuestas por asignatura y profesor del programa DOCENTIA oscilaron entre 4 y 8. Por tanto, el nivel de respuesta ha ido disminuyendo progresivamente desde niveles muy bajos hasta índices casi nulos. Con todas las cautelas por la baja participación, de los resultados del último informe, se concluye que hay una baja valoración del plan de estudios y su estructura. Existe también una valoración muy moderada de la organización de la enseñanza (25% desfavorable), proceso de enseñanza-aprendizaje (35%), y acceso y atención al estudiante (25%). En todo caso, el tamaño de la muestra es escasamente significativo.</p> <p>Por lo que concierne a las encuestas de satisfacción del PDI, entre el curso 2013/14 y el curso 2017/18 se aportan evidencias de tres encuestas (cursos 2013/14, 2015/16 y 2017/18). El nivel de respuestas tampoco es muy significativo, entre 8 y 9 respuestas por ítem.</p> <p>Deben mejorarse sustancialmente los mecanismos de recogida de información procedente de los estudiantes y el profesorado, asegurando la obtención de resultados significativos todos los años mediante un participación suficiente de los estudiantes. Además, se debe analizar periódicamente la información recopilada y establecer acciones de mejora basadas en esa información.</p> <p>Se deben poner en marcha mecanismos para recoger la opinión de egresados y empleadores.</p>				

4.5. Proyección exterior del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.</p> <p>2-El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.</p> <p>3-El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.</p>

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					

Hay una elevada tasa de estudiantes procedentes de otros países, particularmente de Latinoamérica. Por esta razón y por la propia duración del título (un solo curso), puede estar justificado no realizar otras iniciativas sobre movilidad.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora que ahora se presenta alude a acciones previstas en el 2014 y que aún no se han culminado. Se alude a una acción de mejora relativa a la uniformización de la información pública y diseño de una página web propia que está en marcha desde el 2014 y a otra medida que está desarrollándose, consistente en la impartición de una asignatura del plan de estudios del “Máster en análisis económico del derecho y las políticas Públicas, que no consta en el plan de estudios de este máster y se considera necesaria. Esta última medida, que parece obedecer a una inadecuada conformación del plan de estudios, debería subsanarse de forma adecuada mediante una modificación formal del plan.

No se alude en el plan de mejora a medida alguna sobre el funcionamiento de la comisión de calidad, a pesar de que sus carencias fueron objeto de recomendación específica de ACSUCYL.

Otras acciones de mejora, tanto las que ya están en marcha como las previstas para el futuro, no están en relación con otros puntos débiles detectados en el informe de renovación de la acreditación (mejora de la coordinación y gestión académica de la titulación, formalización y mejoras de las funciones del sistema de calidad, potenciar las encuestas a PAS, empleadores y egresados y la participación de estudiantes y PDI en dichas encuestas, mejorar los trámites de matriculación del alumnado, o establecer medidas para analizar la inserción laboral de los egresados).

Tampoco se aportan evidencias de que la acción de mejora incluida en el informe de seguimiento interno de 2015 relativa a la realización de una nueva encuesta de satisfacción y aprovechamiento entre egresados se haya llevado a cabo.

A nuestro juicio también sería necesario establecer algunos mecanismos para incentivar la demanda del título.

En conclusión, el plan de mejora presentado resulta claramente insuficiente.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones